

SALTA, 19 MAR 2025

Expte. N° 14.278/2024

094.25

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente N° 14.278/2024 en el que recayera la Resolución FI N° 411-D-2024, mediante la cual se habilita el Concurso Interno-Cerrado para la evaluación de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – destinado a la División Soporte Administrativo a Escuelas, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 1380/24, la A.Q. Sandra Susana Miranda interpone recusación en contra del Sr. Walter Orlando VACA, primer miembro titular del Jurado designado por el Artículo 3° de la Resolución FI N° 411-D-2024, para entender en la valoración de los postulantes en el Concurso mencionado precedentemente.

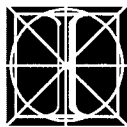
Que por resolución FI N° 436-D-2024, se suspende hasta nueva disposición, las etapas procedimentales del Concurso Interno-Cerrado convocado -por Resolución FI N° 411-D-2024- a efectos de la evaluación de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – destinado a la División Soporte Administrativo a Escuelas, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería.

Que, encontrándose cumplido el plazo de publicidad al momento de la suspensión de las etapas concursales, corresponde reanudarlas dando por cumplida aquélla.

Que Asesoría Jurídica emite el Dictamen N° 22.882, que obra a fojas 73, en el cual luego de describir las actuaciones relacionadas con el tema bajo análisis, en su parte pertinente expresa:

I.- El expediente de referencia es girado a esta Asesoría Jurídica por v. pase de fs. 72, para dictamen respecto de la **presentación de fs. 67 por la Sra. Sandra Susana MIRANDA**, en fecha 09/09/24, mediante la cual "recusa" al jurado titular Sr. Walter Orlando VACA, designado por la Res. D 411/24, art. 3 (fs.58/ 62), por "*carecer de experiencia en el área específica del cargo a cubrir*" de acuerdo al art. 14 inciso c) de la Res. CS 230/08 y modif.

El concurso de referencia fue suspendido mediante Res. D 436/24 (fs.68/69), ante la inminencia de la apertura de las inscripciones, hasta que se dilucide dicha presentación, como se desprende de la lectura de sus considerandos.



094.25

II.- Examinado el asunto, cabe decir que la presentación de fs. 67 no encuadra en la figura de *recusación*, atento los términos del art. 18 de la Res. CS 230/08 y modif, por cuanto el motivo invocado por el presentante no configura una causal de recusación prevista sino un requisito para ser designado jurado, cuya merituación corresponde a la autoridad convocante del concurso, de acuerdo al procedimiento previsto en el art. 13 del mismo reglamento y en base al CV rolante a fs.30/33. Al respecto, cabe notar que dicho jurado designado revista como Director de Cómputos de la Facultad de Ingeniería (Res. D 625/07), lo que *prima facie* lo habilita para ser jurado en el presente concurso para el cargo administrativo inicial cat.07 que no requiere ninguna calificación específica. Así las cosas, **se aconseja su rechazo in limine**.

Dicho lo anterior, desde el punto de vista procedimental, cabe estar al art. 17 del citado reglamento, momento en el cual los aspirantes inscriptos pueden ejercer el derecho de recusar por las causales taxativamente previstas, con las pruebas pertinentes.

Resuelta que sea, corresponde prosigam las actuaciones concursales según su estado, fijándose el nuevo cronograma pertinente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que son propias,

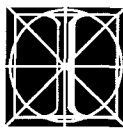
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rechazar in limine la presentación realizada por la A.Q. Sandra Susana MIRANDA, en la que interpone recusación en contra del Sr. Walter Orlando VACA como miembro titular del Jurado designado por el Artículo 3º de la Resolución FI N° 411-D-2024, para entender en la valoración de los postulantes en el Concurso nombrado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Proseguir con la convocatoria del Concurso INTERNO-CERRADO para la evaluación de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 7 – destinado a la DIVISIÓN SOPORTE ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente de la Facultad de Ingeniería.

➤ **Inscripción de Aspirantes:** a partir del 25 de marzo de 2025 y por cinco (5) días hábiles, los interesados deberán confirmar su inscripción, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería de 10:00 a 16:00 horas, dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl Casado (original y copia), carpeta con Currículum Vitae y fotocopias autenticadas de la documentación probatoria en sobre cerrado y firmado por el postulante, dejando debida constancia de fecha, hora e identificación del agente receptor.




- **Publicación de los Aspirantes:** desde el 1 de abril de 2025 y por cinco (5) días hábiles.
- **Recusación de la Junta Examinadora:** desde el 1 de abril de 2025 y por cinco (5) días hábiles.
- **Evaluación de Antecedentes, entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 16 de abril de 2025 a horas 10:00.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. CS N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Periodo de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

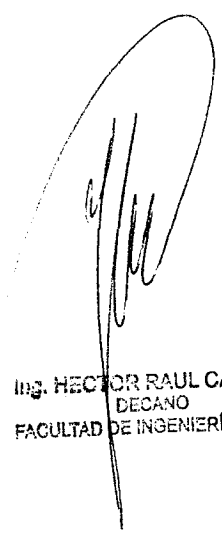
ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, publicar, difundir a través de la página web institucional y comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a APUNSa; a la A.Q. Sandra Susana MIRANDA; a los Miembros del Jurado, Personal Nodocente de esta Facultad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Personal, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI

094 - D - 2025


FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa